

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE OBRAS. P.A.S. NEXT 1/2024
CONTR 2024/91178**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LOJA (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA” (OBRAS P.A.S. NEXT 1/2024 CONTR 2024/91178).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 01 de abril de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 155.427,83 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 20 de febrero de 2024 (Informe GR 2024-44) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 16 de abril de 2024 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 17 de abril de 2024 y mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 14 y 24 de mayo, 12 y 17 de junio de 2024.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 14 de mayo de 2024, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en los Sobres Únicos “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., por ser la oferta admitida más ventajosa para la Administración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos de euro (136.281,89 €), IVA excluido.

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	MEJORAS	
		Reducción Plazo Obra	Ampliación Plazo Garantía
Sermobe Group, S.L.	150.785,24 €	0 meses	0 años



Solucionadora Obras y Servicios, S.L.U.	136.281,89 €	2 meses	2 años
Pedro Pretel, S.L.	150.765,00 €	2 meses	2 años
Construcciones Glesa, S.A.	144.283,65 €	2 meses	2 años
Obras y Servicios Masersa, S.L.	144.237,03 €	2 meses	2 años
Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	147.000,00 €	2 meses	2 años

Nº Orden	EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	TOTAL
1º	Solucionadora Obras y Servicios, S.L.U.	51,00	49,00	100
2º	Obras y Servicios Masersa, S.L.	29,81	49,00	78,81
3º	Construcciones Glesa, S.A.	29,69	49,00	78,69
4º	Pedro Pretel, S.L.	12,42	49,00	61,42
5º	Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	22,45	25,00	47,45
6º	Sermobe Group, S.L.	12,37	0	12,37

SÉPTIMO: Con fecha 11 de junio de 2024, la licitadora SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. aporta la documentación previa a la adjudicación, solicitada por la Mesa de contratación, acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

OCTAVO: En la reunión celebrada el día 12 de junio de 2024 se estudia la documentación previa aportada y se acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a la entidad propuesta para la subsanación de la solvencia económica y financiera y técnico o profesional.

NOVENO: La entidad propuesta como adjudicataria aporta la subsanación requerida y mediante reunión con fecha 17 de junio de 2024, la Mesa acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro de Participación Activa para personas mayores de Loja (Granada), según el modelo de atención centrado en la persona, una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma. Se le recuerda al contratista la obligación de comunicar la DACI del subcontratista en el momento de la subcontratación y en todo caso antes del inicio de la ejecución del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.6 del PCAP especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de



MATILDE ORTIZ ARCA	19/06/2024 11:52:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ7Z2mTIFK9gyD7m4EseLzxtMT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LOJA (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA.” a la empresa **SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.** con **CIF: B02924793**.

Se prevé como plazo de ejecución un mes, desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN euros con OCHENTA Y NUEVE céntimos de euro (136.281,89 €), IVA excluido, correspondiéndole un importe en concepto de IVA de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE euros con VEINTE céntimos de euro (28.619,20 €)

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- Se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en 2 meses.
- Se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra en 2 años.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SIREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

	MATILDE ORTIZ ARCA	19/06/2024 11:52:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ7Z2mTIFK9gyD7m4EseLzxtMT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	